

*Clío América*/ Vol. 12, No. 24 - 2018 / 255 - 267

DOI: <http://dx:10.21676/23897848.2818>

## BIOÉTICA Y DESARROLLO SOSTENIBLE: ENTRE EL BIOCENETRISMO Y EL ANTROPOCENTRISMO Y SU SESGO ECONOMICISTA

### BIOETHICS AND SUSTAINABLE DEVELOPMENT: BETWEEN THE BIOCENETRISM AND THE ANTROPOCENTRISM AND ITS ECONOMIST BIAS

Gloria Elena Estrada-Cely<sup>1</sup>, Verenice Sánchez-Castillo<sup>2</sup> y Carlos Alberto Gómez-Cano<sup>3</sup>

**Tipología:** Artículo de revisión

**Para citar este artículo:** Orozco, S. J., Castro, R. A. y Martínez, D. G. (2018). Evaluación del riesgo inicial en un proceso misional de una caja de compensación familiar con base en la norma NTC-ISO 31000:2011. *Clío América*, 12(24), 255 - 267. doi: <http://dx.doi.org/10.21676/23897848.2818>

Recibido en agosto 24 de 2018

Aceptado en 26 de octubre de 2018

Publicado en línea en 28 de noviembre de 2018

#### RESUMEN

La actual crisis del Desarrollo Sostenible en materia de credibilidad y efecto, con notorios impactos de tipo ambiental y cultural, supone una necesaria reflexión desde disciplinas contextuales como la bioética, que permitan rescatar el componente antrópico (racional y emocional) que tiene como principio, sin desconocer los demás componentes estructurales: ambiental y económico, este último con predominio histórico que le han conferido un sesgo economicista a las decisiones tomadas desde este contexto, y que han desdibujado la finalidad del principio como garante de calidad de buena vida futura. Con la investigación, que partió del análisis bibliográfico profundo mediante el uso de referentes generales de la teoría fundamentada, se pretendió identificar la postura filosófica que debería guiar el abordaje del análisis Bioético del Desarrollo Sostenible, ubicándola en el antropocentrismo débil o humanismos, desde donde se rescata la importancia de la especie humana sin desconocimiento del deber moral de consideración de las demás formas de vida que pueblan el planeta, y la necesidad de su preservación futura en condiciones de bienestar.

**Palabras clave:** medio ambiente – bioética – desarrollo sostenible – antropocentrismo – biocentrismo.

**JEL:** Q2, Q5, Q57

#### ABSTRACT

The current crisis of sustainable development in terms of credibility and effect, with notorious environmental and cultural impacts, is a necessary reflection from contextual disciplines such as bioethics, which allow to rescue the anthropic component (rational and emotional) of the principle, without ignoring its other structural components: environmental and economic, the latter with a historical predominance that has conferred an economic bias on the decisions taken from this context, and that have blurred the purpose of the principle as guarantor of quality of a good future life. With the research, which started from the deep bibliographical analysis by using general referents of the grounded theory, it was intended to identify the philosophical position that should guide the approach of the Bioethical analysis of Sustainable Development, placing it in the weak anthropocentrism or humanisms, from where rescues the importance of the human species without ignorance of the moral duty of consideration of the other forms of life that populate the planet, and the need for its future preservation in welfare conditions.

**Keywords:** environment – bioethics – sustainable development – anthropocentrism – biocentrism.

1 Universidad de la Amazonía. Colombia. Email: [gestmvz@gmail.com](mailto:gestmvz@gmail.com) Orcid: <https://orcid.org/0000-0003-0576-4432>

2 Universidad de la Amazonía. Colombia. Email: [ve.sanchez@udla.edu.co](mailto:ve.sanchez@udla.edu.co) Orcid: <https://orcid.org/0000-0002-3669-3123>

3 Universidad de la Amazonía. Colombia. Email: [car.gomez@udla.edu.co](mailto:car.gomez@udla.edu.co) Orcid: <https://orcid.org/0000-0003-0425-7201>



## INTRODUCCIÓN

Las aproximaciones iniciales al concepto de Desarrollo Sostenible fueron realizadas en torno a lo que, en ese momento, fue concebido como capacidad de carga, haciendo alusión a la cantidad máxima de individuos vivos capaces de soportar o mantener un medio específico, sin efectos negativos significativos sobre ellos mismos o su entorno; es decir, la carga máxima de diversas especies al interior de un ecosistema, con satisfacción de sus necesidades de sobrevivencia y en mantenimiento de la capacidad de resiliencia del mismo (Tapia y Giglio, 2010). Posteriormente, durante el periodo de la post-ilustración, se establece la asociación entre la idea de progreso y sus limitaciones medioambientales, abordado desde perspectivas económicas y sociales, dando paso a la configuración, y consolidación, de la triada del Desarrollo Sostenible: Economía, Sociedad y Ambiente (Díaz, 2009).

La sostenibilidad se estableció como una meta de relación armónica de la vida humana en el planeta que garantizara la sobrevivencia, en condiciones de bienestar, de las generaciones futuras, mediante la implementación de políticas científicas, económicas y sociales; y, el Desarrollo Sostenible como el conjunto de procesos que permitirían garantizar el cambio de valores, actitudes, criterios, etc., requeridos para la implementación del nuevo paradigma de la sostenibilidad (Novo, 2009).

A pesar de las aparentemente nobles intenciones que motivaron el surgimiento del principio del Desarrollo Sostenible, según Alaña, Capa y Sotomayor (2017), la visión tradicional del desarrollo económico minimizó los componentes ambientales y sociales de la triada, por lo que el término fue más bien utilizado como bandera para enmascarar acciones perjudiciales para el medio ambiente, pues resulta significativo que solo dos años después de la Cumbre de la Tierra en Río, en 1972, en que se consolidó el Desarrollo Sostenible como lineamiento de acción económica, social y ambiental, un gran número de gobiernos y organizaciones internacionales publicaran extensos informes sobre Desarrollo

Sostenible, en los que intentaron mostrar supuestos progresos en esta materia, presentando indicadores del grado de cumplimiento de los acuerdos firmados, que leídos a profundidad resultaban no ser otra cosa que un cuidadoso proceso de rebautizo, con el mote de Desarrollo Sostenible, de programas y proyectos que se venían realizando mucho antes de la Cumbre y cuya esencia no guardaban relación con la intencionalidad del principio.

La paradoja que supone combinar en la misma frase los términos “*desarrollo*” y “*sostenible*”, ha generado importantes debates en torno a la imposibilidad de suponer un estado de crecimiento en términos de sostenibilidad, dada la obvia necesidad de mayores requerimientos e impactos que demanda el crecimiento (Castro, 2009).

Ante la preocupación del requerimiento, no sólo de un término, sino de un lineamiento que permitiera garantizar adecuados mecanismos de desarrollo, sobre la base de las necesidades de las generaciones presentes y futuras, Ignacy Sachs (año), reconocido economista francés, propuso el concepto de eco-desarrollo, con el fin de promover cualquier tipo de desarrollo desde las condiciones de los ambientes naturales, es decir, que fuera la naturaleza la que estableciera el tipo de desarrollo que podría pretenderse. Desafortunadamente, la resistencia al cambio del orden económico, atacó el concepto con tal severidad, que su uso fue vetado en los foros internacionales sobre Desarrollo Sostenible (Leff, 2000).

La degradación sistemática del principio del Desarrollo Sostenible ha generado su pérdida de utilidad, tanto en el mundo de las ideas como de la acción política, por lo que resulta ineludible mantener un paradigma de Desarrollo Sostenible que evite su desaparición en un plazo no muy largo (Loperena, 2003). A partir de esto, se establece la necesidad de desarrollar un profundo análisis de su finalidad y su principal tendencia de uso, capacidad de función y efectividad, que permita su real entendimiento y el de su alcance actual, para lo cual se requiere de un enfoque bioético que oriente contextualmente este análisis y que permita

identificar los lineamientos filosóficos apropiados para la toma de decisiones.

En el mismo contexto de surgimiento del Desarrollo Sostenible, se configura la Bioética como disciplina que tiene como fin orientar las relaciones entre los seres humanos y las demás formas de vida en el marco de la tercera naturaleza, entendida esta como la de las tecnociencias, es decir, la implicación del uso de adelantos tecnológicos y científicos en los diversos procesos de la vida, donde el fin de esta disciplina es, precisamente, ser el puente entre ciencias y humanidades, permitiendo aportar al proceso de garantizar la existencia de las diversas formas de vida en el planeta (Potter, 1999).

Según Marcos (2001) las éticas ambientales tienen sus orígenes en los dilemas morales y éticos que surgieron de la reflexión del uso que el hombre daba a los desarrollos tecnocientíficos, y la forma en que a través de estos se lograban mayores y más rápidas modificaciones de las formas de vida y los ecosistemas naturales principalmente.

En este punto, la Bioética adquiere importancia como instrumento de reflexión y análisis de los procesos relacionados con el Desarrollo Sostenible, dotando a la triada: Ambiente, Economía y Sociedad, del análisis moral, que precisamente constituye el carácter diferenciador de la especie humana del resto de las especies inteligentes que pueblan el planeta. Ya que, en el plano del discurso científico, a pesar de apelar a la razón, la emoción imprime tendencias importantes en la toma de decisiones, puesto que resulta poco probable que cualquier ser humano pueda tomar cualquier tipo de decisión, más aún las que se encuentran relacionadas con responsabilidades frente a generaciones futuras, es decir, que tienen un carácter predictivo, sin la intervención de su pasión, de su emoción, de su conciencia, de su moral, como bien lo indica el neurocientífico colombiano Rodolfo Llinás en su obra *“El cerebro y el mito del yo”*, en la que presenta con claridad científica y lenguaje claro, la indisolubilidad entre mente y cerebro (Llinás, 2003). Es desde esta perspectiva, surge la pregunta fundamental; ¿Cuál debería ser la postura filosófica para el abordaje del análisis Bioético del Desarrollo

Sostenible?

## METODOLOGÍA

El estudio fue desarrollado a partir de la revisión documental y análisis de los lineamientos con respecto a los avances internacionales y nacionales que en materia de Bioética y Desarrollo Sostenible se pudieron referenciar. Del mismo modo, se rastrearon los elementos de origen, evolución y aplicación de los conceptos, y que desde referentes generales hacen parte de la teoría fundamentada como metodología de estudio cualitativo, y cuyo objeto central es el de construir teoría a partir de una continua revisión y comparación de los datos capturados, de los que resulta posible la generación de nuevas opciones diferentes de las de la teoría tradicional (Bautista, 2011).

La investigación documental, como uno de los diseños más utilizados por los investigadores para analizar los fenómenos de origen histórico de los desarrollos logrados por el hombre en sus diferentes campos de acción, utiliza una multiplicidad de documentos y fuentes de información como revistas, libros, investigaciones, periódicos y material audiovisual, con el propósito de obtener información que sirve de base para la generación de nuevo conocimiento. En este sentido, la revisión adquiere una gran importancia en el propósito de obtener información valiosa que permita descubrir hechos y problemas, encontrar tendencias o elaborar hipótesis de la cuales resulte posible proponer el desarrollo de nuevas investigaciones (Villagra, Molinas de Monroy, Biederman y Pineda, 2011).

## RESULTADOS

### Desarrollo Sostenible

Diversos autores, han hablado del concepto del Desarrollo Sostenible relacionándolo con temas de contaminación ambiental, industrialización, urbanización, etc., dentro de los manuscritos que refieren al concepto, se destaca la publicación titulada *La Primavera Silenciosa* escrita por Rachel Carson en 1962, en la que presentaron sus

investigaciones acerca de la contaminación de diversas especies de aves con Dicloro Difencil Tricloroetano -DDT-, Organoclorado de uso insecticida, y que sirvió para desencadenar una serie de cuestionamientos de alto impacto respecto de la responsabilidad del hombre en los problemas ambientales.

La preocupación ocasionada por la profunda crisis ambiental, cada vez más evidente, impulsó la iniciativa del Club de Roma que convocó a científicos, académicos y políticos de más de 30 países, para el abordaje de la problemática desde técnicas, éticas y políticas. De ahí que, en 1971 expertos del Instituto Tecnológico de Massachusetts –MIT-, dirigidos por el profesor Dennis L. Meadows, fuesen delegados para la realización del estudio científico de la problemática, producto del cual, en 1972, fue publicado el documento titulado *Los Límites del Crecimiento*, que presentó de manera argumentada, las grandes tendencias mundiales, en orden de importancia, que deberían ser priorizadas en su abordaje: la acelerada industrialización y crecimiento poblacional, que a su vez servían de causales para el agotamiento de los recursos naturales, la expansión de la desnutrición y el deterioro del ambiente. La conclusión central del documento fue, según Meadows, Meadows, Randers, y Behrens (1972), que:

Si se mantienen las tendencias actuales de crecimiento de la población mundial, industrialización, contaminación ambiental, producción de alimentos y agotamiento de los recursos, este planeta alcanzará los límites de su crecimiento en el curso de los próximos cien años. El resultado más probable sería un súbito e incontrolable descenso tanto de la población como de la capacidad industrial (p. 40).

Señalando, por tanto, la inminente necesidad de modificar los patrones culturales de crecimiento, consumo y relación con el ambiente.

Ese mismo año, en la Conferencia de la Organización de las Naciones Unidas –ONU- sobre el Medio

Humano, celebrada en Estocolmo (Suecia), y cuyo tema central fue la pobreza, se discutieron ejes sensibles, tales como: vivienda, agua, salud, higiene, nutrición y catástrofes naturales. Así mismo, fue analizada la información recopilada de diversas publicaciones científicas, producto de lo cual, surgió *la Declaración de Estocolmo Sobre el Medio Ambiente Humano*, en la que se propusieron 24 principios, siendo el primero; el establecimiento de la libertad, la igualdad y el disfrute de un medio ambiente de calidad, como derecho fundamental del ser humano, bajo la premisa de obligación de mejorar el medio ambiente para las generaciones futuras (ONU, 1973); insumo para lo que se entiende actualmente como Desarrollo Sostenible.

En 1983, la ONU delegó a la Dra. Gro Harlem Brundtland como líder de la comisión de expertos, que se denominó también como Comisión Brundtland, para el abordaje de la temática, y que como producto de la investigación, en 1987, fue publicado el documento *Nuestro Futuro Común*, también conocido como *Informe o Reporte Brundtland*, que destacaba a la pobreza como el factor generador de los problemas ambientales, así como la inminente necesidad de un cambio en el estilo de vida de la humanidad para frenar la degradación ecológica (Comisión Mundial del Medio Ambiente y Desarrollo, 1987).

El Informe presenta el concepto desarrollo sustentable como “el desarrollo que satisface las necesidades del presente, sin comprometer la capacidad para que las futuras generaciones puedan satisfacer sus propias necesidades” (Comisión Mundial del Medio Ambiente y Desarrollo, 1987, p. 59). Este concepto fue acogido durante la Cumbre de la Tierra realizada en 1992, en Río de Janeiro (Brasil), en cuyo marco, se creó el Programa 21 como una estrategia para avanzar hacia este marco de progreso; sin embargo, en 2002, en la Cumbre de Johannesburgo (Sudáfrica) se encontró un bajo nivel de impacto de la estrategia y se generó la necesidad para que cada país estableciera objetivos concretos, cuantificables, que permitieran avanzar en su consolidación (ONU, 2010).

En 2015, durante la Cumbre sobre el Desarrollo Sostenible, con la Agenda 2030, se insta a los países a iniciar esfuerzos para lograr los 17 Objetivos del Desarrollo Sostenible en los siguientes 15 años (ONU, 2018), y cuyo propósito se constituye en el marco para el mejoramiento de la calidad de vida de las personas, dentro de los parámetros establecidos por el Desarrollo Sostenible.

Actualmente el Desarrollo Sostenible se constituye como la base de todo discurso político alrededor del mundo; a pesar que en sus más de cuarenta años de consolidación, sus efectos parecen poco evidentes, pues sin ir más lejos, para el año 2012, se requerían 1.6 planetas tierras adicionales para obtener los recursos naturales y los servicios que la humanidad consumía en un año (Fondo Mundial para la Naturaleza - WWF, 2016). Además, para países como Colombia existen alarmantes percepciones sobre el bienestar de sus pobladores, como las indicadas por Niño y Morera (2018) quienes, en sus estudios, concluyeron que las políticas públicas deben centrar sus esfuerzos en estrategias para aumentar el poder adquisitivo de las personas, sin priorizar necesariamente un incremento de su ingreso nominal, también que la aparente actual satisfacción de necesidades se da gracias a los avances tecnológicos y la disminución de la percepción de pobreza que se genera al poder vivir en las áreas urbanas de los centros poblados. De igual forma, que el hecho comprobado que, actualmente en el mundo, se observen claramente “las diferencias entre países desarrollados y en vía de desarrollo, fundamentalmente por incrementos en los niveles de competitividad en los primeros, producto de una política económica basada en generación de valor” (Lombana y Muñoz, 2017, p. 174), en franco desconocimiento de lo social y lo ambiental, que deberían también hacer parte de tales referentes de competitividad.

Resulta entonces necesario, como lo señala Murga-Menoyo (2015): “retomar de manera juiciosa las cuatro competencias que la Unesco considera clave para afrontar este reto: análisis crítico, reflexión sistémica, toma de decisión colaborativa y sentido de responsabilidad hacia las generaciones presentes y

futuras” (p. 75), y es precisamente en este análisis crítico, donde se requieren de herramientas de direccionamiento como la Bioética, particularmente para los asuntos relacionados con el uso de la ciencia y la tecnología, que constituyen la génesis de la problemática, lo que propició el surgimiento tanto del Desarrollo Sostenible como de la misma Bioética.

### **Bioética y Macrobioética**

El término Bioética fue estructurado como canal de comunicación entre las ciencias y las humanidades, se hizo necesario para la adecuada supervivencia de la humanidad y demás formas de vida que pueblan el planeta. En razón a que esta nueva disciplina fue inicialmente acogida por el campo de la medicina humana, resulta comprensible encontrar concepciones como la Abel (2001) quien plantea que; la bioética consiste en el abordaje interdisciplinario a cerca de los avances tanto biomédicos como tecnológicos y su efecto en la sociedad y los valores. Según Tirado (2011), la bioética debe ser comprendida como:

Aquella sana relación consigo mismo, con los demás y con el entorno, que permite establecer aproximaciones a los dilemas éticos en la investigación científica [y los desarrollos tecnológicos], retroalimentada de la moral humana, entendida como la objetividad en la subjetividad y un escalón necesario para llegar al componente ético — la sana conciencia en el actuar — (p. 3).

Esta última, guarda mayor relación con la razón inicial de ser de la bioética, pues según el mismo Hottois (2007), “Potter considera la bioética interdisciplinaria, e ilustra, de entrada, lo que se llama, a veces hoy en día, la ‘Macrobioética’, cercana a la filosofía social y política, así como a la ética ambiental o ecoética” (p. 15).

Diversos autores definen la macrobioética como el capítulo de la Bioética que aborda diversos temas, dentro de los que se destaca el del medio ambiente, y su tarea específica es la de promover una reflexión

sería acerca de las condiciones que hacen posible la buena vida futura. Garrafa y Porto (2008) siguieron, para esta presentación de la bioética, la denominación de bioética de intervención, que surge cuando la bioética, con su direccionamiento inicial hacia el abordaje de cuestiones biomédicas y biotecnológicas, incorpora temas sociales, sanitarios y ambientales.

Los asuntos relacionados con el Desarrollo Sostenible deben ser comprendidos entonces desde la Bioética - Macrobioética, teniendo en cuenta que la vida no es sólo la facultad humana y que la Bioética es más que simple ética de la vida; es un espacio de debate y reflexión acerca de los problemas morales y éticos derivados del uso de las ciencias y las tecnologías y sus implicaciones de diversos tipos, particularmente las ambientales, en reconocimiento del ambiente como espacio y condicionante para la vida y calidad de vida presente y futura.

### **Tendencias Filosóficas de la Bioética**

El abordaje filosófico de la relación del hombre con el ambiente ha transitado entre el reconocimiento del hombre como centro de los sistemas morales y éticos, en lo que se conoce como antropocentrismo, y la extensión de este centro hacia otras formas de vida o biocentrismo. Dadas las múltiples formas de vida y relaciones que podría ser establecidas por el hombre, para cada una de estas grandes tendencias filosóficas se han desarrollado posturas intermedias, desde donde se han pretendido abordajes menos radicalizados.

**El Biocentrismo o Anti-Antropocentrismo:** La principal pretensión de esta corriente es la ampliación del campo de la valoración moral de los seres no humanos, esto sobre la base de la teoría de que todo poseedor de vida resulta igualmente merecedor de cualquier tipo de consideración y derechos (Puyol, 2001). Dada las múltiples formas de vida existentes, esta corriente se ha subdividido en por los menos dos subcorrientes, que son:

- a) Zoocentrismo, biocentrismo incompleto o ética animal: desde donde se pretende la ampliación del círculo moral y ético de

consideración, para la inclusión de aquellos seres capaces de sentir y expresar dolor y sufrimiento, es decir, los animales, pero que ha sido criticada por su posible postura excluyente de aquellos no sintientes, o al menos de aquellos seres incapaces de expresar sus sentimientos (Estrada, 2017).

La postura establece una relación directa con los animales, que si bien podría proyectarse al ambiente en consideración y corresponder al lugar en que se desarrollan, no asume a los demás componentes ambientales como actores fundamentales de la relación, en consideración a que como lo señala Llinás (2003), solo aquellos organismos con movimiento activo poseen cerebro, y siendo la mente consecuencia del cerebro, este permite que el movimiento activo posea éxito adaptativo y evolutivo en la medida que garantiza la anticipación de hechos futuros, momento en que surge el concepto de sí mismo, como base del análisis filosófico, diferente de la autoconciencia, sobre el que diversos tratadistas determinan como exclusiva para la especie humana, dada su relación con los análisis morales.

- b) Ecología profunda, biocentrismo profundo o igualitarismo biosférico: donde lo humano tiene la misma condición que cualquier otra especie viviente. Sosa (2000) establece para esta subcorriente la necesidad de un nuevo modo de entender la totalidad de la realidad fundamentada en una plataforma de principios básicos de los que se destaca el valor intrínseco de la vida, independiente de su utilidad para los seres humanos; el uso de los seres vivos por parte de los seres humanos, solo en términos de satisfacción de necesidades vitales; el riesgo progresivo de la interferencia del hombre sobre los ambientes naturales; la necesaria reconfiguración de las estructuras económicas, tecnológicas e ideológicas desde donde se priorice la calidad de vida sobre el nivel de vida, de manera que se establezca una clara conciencia de la diferencia entre cantidad y calidad; y la

necesaria vinculación activa de la mayor cantidad de comunidades humanas alrededor del mundo.

Sosa (2000) apoya la teoría desde dos conceptos: la consideración del bien de los seres vivos como “proporcional” y “medio”; y el concepto del valor inherente, según el cual los seres vivos merecen la consideración e interés de todos los agentes morales, en virtud de ser miembros del ecosistema, por lo que merecen, *prima facie*, que se le promueva como un fin en sí mismo.

Esta corriente filosófica de pensamiento está a favor de lo que se denomina *imagen relacional del campo-total*, en la que todos los organismos son entendidos como participantes activos en el campo de las relaciones intrínsecas, disolviendo el concepto del hombre aislado situado en el medio ambiente, sino que apela a una noción vinculante del ser humano con la naturaleza (Pobierzym, 2011), al entender además al hombre como un ser natural.

El Antropocentrismo: desde esta corriente se concibe al hombre como único centro de los sistemas morales y éticos, sin embargo, tal consideración no ha impedido la valoración de otras formas de vida, por lo que, al igual que con el biocentrismo, se ha dividido en por lo menos dos subcorrientes.

- a) Antropocentrismo fuerte: desde esta subcorriente se niega cualquier tipo de consideración moral o ética para seres diferentes del hombre, para quienes, incluso, se han desarrollado mecanismos de jerarquización de importancia, como el propuesto por Engelhard (1995), quien en el marco de una pirámide socialmente establecida, a partir de una moral secular general, o global, ubica en la cúspide a las *personas* como seres humanos autoreflexivos, racionales y con sentido moral, seguidos por los *seres-humanos* entendidos como los pertenecientes a la especie humana, que podrían o no llegar a ser personas en la medida que desarrollen los tres atributos fundamentales, señalados

anteriormente; y finalmente los seres –no humanos, como el conjunto de seres vivos pertenecientes a especies diferentes a la humana, por lo que nunca podrán ser personas. Dicta textualmente el enfoque que:

Los mamíferos superiores adultos disfrutan su vida, persiguen su placer y evitan el sufrimiento de forma elaborada y compleja. Su vida posee, es este sencillo sentido, valor y carece de él al mismo tiempo, pero dado que no son personas no pueden exigir ser respetados. No pueden establecer, como lo hacen las personas, límites morales al alcance en que otros puedan usar su vida... No son miembros de la comunidad moral sino objeto de la beneficencia de esta (Engelhard, 1995, p 98).

- b) Antropocentrismo débil, holismo alternativo, humanismo o patocentrismo: esta subcorriente propone una nueva gobernabilidad global donde se incluya a la naturaleza como actor fundamental de consideración política, dado que, como lo señala Ulloa (2002), los problemas actuales son el resultado de inadecuados regímenes económicos y sociales que han potenciado la destrucción del ambiente, y que, como lo indica De Fontenay (2007) en el patocentrismo, la capacidad de sentir o sufrir es común a todo lo vivo, sin que esto suponga igualdad de derechos, ya que al indicar que la comunidad moral se encuentra conformada por “agentes morales”, quienes toman decisiones y asumen responsabilidades, es decir, los seres humanos, y por “pacientes morales”, sujetos hacia los que se debe tener algún tipo de consideración moral, pero cuyos actos carecen de moralidad, teniendo como resultado, por tanto, que solamente los seres humanos son poseedores de deberes y derechos.

Fortes (2002) señala al antropocentrismo débil como la base para la crítica de aquellos valores

perjudiciales para el medio, a la vez que acepta preferencias emocionales no racionales en el establecimiento de las relaciones del hombre con las demás formas de vida. Marcos (2001), por su parte, destaca al humanismo por su capacidad de contemplar el cuidado por la naturaleza sin exclusión de la posibilidad de su uso para el bien humano, bajo el establecimiento de un acuerdo de consideración. Desde esta subcorriente se considera al ser humano como el único ser con capacidad moral, pues solo él puede preguntarse y asumir la bondad o la maldad de sus acciones.

Para lograr la protección ambiental, lo jurídicamente viable es establecer deberes frente a la naturaleza, elementos particularmente necesarios en los contextos ambientales actuales, donde el ser humano se ha constituido en una amenaza para la continuación de la vida en la tierra (Solón, 2017). Lo anterior supone un sesgo utilitarista de la postura, en la medida que demanda del hombre la obligatoriedad de preocupación por las demás formas de vida, puesto que hacen parte del equilibrio de los ecosistemas de los que el mismo hombre depende, además del reconocimiento del valor económico de lo vivo, pero también de su valor estético, simbólico, psicológico y espiritual, entre otros.

En dicho sentido, Marcos (2012) indica un valor instrumental objetivo de los ecosistemas, dada su capacidad para garantizar el sustento de múltiples formas de vida, pero además, valores antropocéntricos más subjetivos, por su utilidad productiva, su belleza, sus aspectos paisajísticos y sus evocaciones emotivas.

## DISCUSIÓN

### Bioética y Desarrollo Sostenible

Como se ha mostrado, la bioética y el desarrollo sostenible no son conceptos aislados, sino que, como lo señala Striedinger (2016), son complementarios en la medida en que, a partir de los fundamentos bioéticos, resulta posible el establecimiento de prácticas socialmente responsables que van a retribuir en un desarrollo adecuado de la sociedad y en la evolución hacia un individuo comprometido

con la preservación y continuidad de su entorno.

Según Bórquez y Lopicich (2017) la bioética constituye un instrumento de deliberación para la democracia, en la medida en que permite construir instancias de diálogo y participación que planteen soluciones prudentes y razonables ante los desafíos que impone el Desarrollo Sostenible; además de preparar a las generaciones futuras para asumir los dilemas morales y éticos derivados de las nuevas formas de relacionamiento y dominio de la naturaleza (Rodríguez y Cárdenas, 2011). La necesaria acogida que debe dar el Desarrollo Sostenible a la filosofía, permitirá animar a los individuos y colectividades a hacer el esfuerzo indispensable de luchar contra la degradación, lo cual supone serios desafíos ontológicos y políticos (Pelluchon, 2015).

### Postura Filosófica de la Bioética para el Análisis del Desarrollo Sostenible

En el Desarrollo Sostenible existe la tendencia a vincular la consideración del medio ambiente con el biocentrismo, y de la sociedad con el antropocentrismo, sin dar cuenta de la verdadera esencia de estas versiones y la existencia de otras (Toca, 2011). La crisis actual de la relación hombre-ambiente, de la cual se establece la importancia del Desarrollo Sostenible, no ha encontrado vías de solución desde el antropocentrismo fuerte que ha reinado durante 20 siglos, que ha liderado el extremo economicista del principio, y desde el que pareciera desconocerse al hombre como un ser natural en esencia, por lo que resulta evidente la necesidad de un cambio de paradigma.

La situación ambiental actual, según Martínez y Porcelli (2017), producto del elevado consumo de bienes y servicios por parte del hombre, han generado el empoderamiento de líneas de pensamiento no antropocéntricas, desde donde se permita el reconocimiento a otras formas de vida y sus derechos, tanto a la naturaleza como a todos los seres vivos, como único mecanismo para la sobrevivencia de la vida futura en el planeta.

A pesar de la propuesta ofrecida por el igualitarismo



biosférico, o ecología profunda, tal ampliación del círculo moral sugiere, según Marcos (2001), un peligro para cualquier tipo de análisis filosófico en la medida en que al humano sería visto como el único agente moral, estableciéndose además en contravía de los propósitos fundamentales tanto de la Bioética como del Desarrollo Sostenible. Tal tendencia presentaría además serias limitantes para el ordenamiento jurídico, que según Mantilla (2015), pues resulta en esencia antropocentrista para la mayoría de países alrededor del mundo, en la medida que su objetivo principal es el de garantizar los derechos humanos; visión que no debe ser confundida con la sobreexplotación irresponsable de los recursos naturales.

Para el contexto colombiano, la postura parece clara con pronunciamientos como los de la Sentencia C 632 de 2001 de la Corte Constitucional de Colombia, en la que textualmente se lee: “el derecho al medio ambiente no se puede desligar del derecho a la vida y a la salud de las personas”. En palabras de Sarribe (2015) es la necesidad de respetar los derechos individuales y las libertades, que en ningún caso deben conculcarse por parte del Estado en nombre de políticas generales o de un bien colectivo, ahistórico y perecedero. Cualquier forma de biocentrismo obligaría al ser humano a hacer parte de la lucha natural por la sobrevivencia, regida por las leyes de la naturaleza y en desconocimiento de sus desarrollos éticos como intento de dominio social del instinto.

Teniendo en cuenta los intereses propios y específicos de los seres humanos, resulta posible empezar a pensar en los intereses de los otros no-humanos, incluso más allá de la consideración de su capacidad de sentir dolor y sufrimiento. En palabras de Garzón (2001): “pasar de un hedonismo psicológico egoísta a un hedonismo ético universal” (p. 17), lo cual supone el ejercicio de la Bioética - Macrobioética, como paradigma que fraterniza al hombre con el hombre y con la naturaleza. Cely (2002) afirma que: “cada uno de los seres de la naturaleza posee valor en sí mismo, por el sólo hecho de ser con independencia de que sea el hombre quien le de valoración” (p. 40), resultando entonces necesaria su particular consideración, quizás no

como seres morales, pero sí de la carga moral de las relaciones que el hombre establece con cada uno de ellos.

Solo si desde el discurso bioético de análisis reflexivo del Desarrollo Sostenible, se adopta una postura filosófica antropocéntrica débil, se logrará una correcta correlación Bioética-Desarrollo Sostenible, en la medida en que, como lo presenta Gallopín (2003), la bioética en esencia debe tener un carácter antropocéntrico ya que trata de proteger la dignidad humana; y el desarrollo sostenible pretende, como ya se ha presentado, un bienestar humano no decreciente, siendo por tanto también antropocéntrico.

El cambio de paradigma supone necesarios replanteamientos de los desarrollos culturales, en lo que Escobedo y Andrade (2018) han presentado como el cuarto pilar del desarrollo sustentable; su dimensión cultural, desde donde se promueva, además de la productividad de la base de los recursos y la integridad de los sistemas ecológicos, patrones culturales y la diversidad cultural de los pueblos con apropiaciones contextuales.

Sobre la base del análisis presentado por Valera y Marcos (2014), en razón a que el concepto de Desarrollo Sostenible carece de concreción pues se define en términos de necesidades futuras de muy difícil predicción, se sugiere hablar de desarrollo humano sostenible, de manera que se permita definir una teoría política del bien común, centrada en la persona, con toda su integridad y complejidad, sin desconocimiento del ambiente como texto de vida, y de lo económico como base del desarrollo; sobre este último, podría sugerirse un tránsito hacia la bioeconomía, que invita a los economistas a prepararse por el estudio de la biología y su interacción con la ciencia económica, como mecanismo efectivo para hacer frente a la actual situación de degradación de los recursos naturales, en atención al necesario cambio en la manera como el hombre hace uso de los mismos, reduciendo su consumo y garantizando la permanencia de la vida sobre el planeta (Barbosa, Gómez y Leuro, 2017).

## CONCLUSIÓN

Desde su génesis, el concepto de Desarrollo Sostenible enfatiza su gran peso económico, por tanto, aunque enuncia otras dimensiones como lo social y lo ambiental, su énfasis se encuentra en el desarrollo, que se logra a través del buen uso y aprovechamiento de lo social sobre lo natural, con un resultado económico, y es aquí donde se queda corto el concepto, pues ubica al humano en una posición privilegiada, por encima de todos los no humanos que también participan en la construcción del mundo, y no solo un mundo posible, sino múltiples formas de vida que configuran diversos mundos.

### Declaración sobre conflicto de interés

Los autores nos permitimos declarar nuestra independencia de instituciones financiadoras y de apoyo para la ejecución de la presente investigación conceptual, durante la que, la redacción del presente manuscrito no ha incidido intereses o valores

- Abel, F. (2001). Bioética: un nuevo concepto y una nueva responsabilidad. En A. Llano (Ed), *¿Qué es Bioética?* (85-110). Bogotá, DC: 3R.
- Alaña, T., Capa, L. y Sotomayor, J. (2017). Desarrollo sostenible y evolución de la legislación ambiental en las MIPYMES del Ecuador. *Universidad y Sociedad*. 9(1), 91-99.
- Barbosa, P. E, Gómez, R. D., y Leuro, G. J. (2017). Ecología y Bioeconomía. El diálogo de saberes. *Clío América*, 11(21), 108 - 119. Doi: <http://dx.doi.org/10.21676/23897848.2075>
- Bautista, N. (2011). *Proceso de la investigación cualitativa*. Colombia: Manual Moderno.
- Bórquez, B. y Lopichich, B. (2017) La dimensión bioética de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). *Rev Bio y Der*. (41), 121-

Como garantía de rescate del uso y real efecto del principio del Desarrollo Sostenible, se requiere, para cada una de sus acciones, profundos análisis Bioéticos – Macrobioéticos, establecidos desde el antropocentrismo débil o humanismos, como corriente filosófica de abordaje, de manera que se recupere la imperante importancia de la especie humana sin desconocimiento del deber moral de consideración de las demás formas de vida. Esto supone efectos inmediatos sobre las condiciones de dignidad de la vida humana y la calidad de vida de lo vivo, superando los sesgos economistas y utilitaristas del antropocentrismo, y del Desarrollo Sostenible; y conservacionistas del biocentrismo.

distintos a los que usualmente tiene una investigación de este tipo. Declaramos además que no contamos con ningún tipo de conflicto de interés para el proceso de sometimiento del documento a la revista *Clío América*.

## REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- 139.
- Castro, M. (2009). *Indicadores de Desarrollo Sostenible Urbano: una aplicación para Andalucía* (tesis doctoral). Universidad de Málaga, Málaga (España). Recuperado de <https://goo.gl/8gg717>
- Cely, G. (2002) *El horizonte bioético de las ciencias: Reflexiones para elaborar una ecoética*. Bogotá: Fundación Cultural Javeriana.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe - CEPAL. (2015). *Agenda para el Desarrollo Sostenible (2030)* . Recuperado de <https://goo.gl/QxcmwJ>
- Comisión Mundial del Medio Ambiente y del Desarrollo (1992). *Nuestro futuro común*, Barcelona, España: Alianza.

- Corte Constitucional de Colombia. Sala Plena. (24, agosto, 2011). Sentencia C-632/11. Referencia: Expedientes D-8379. Medidas Compensatorias Dentro 52 Del Procedimiento Sancionatorio Ambiental-Contenido normativo. Magistrado Ponente: Gabriel Eduardo Mendoza Martelo.
- De Fontenay, E. (2007). *Bienestar Animal*. España: Acribia.
- Díaz, S. (2009). *Desarrollo Sustentable, Oportunidad para la Vida*. México: Mc Graw Hill.
- Engelhardt, T. (1995) *Los Fundamentos de la Bioética*. Barcelona, España: Paidós
- Escobedo, G. y y Andrade, M. (2018). *Desarrollo Sustentable: una estrategia en las empresas para un futuro mejor*. México: Alfaomega.
- Estrada, G. (2017). *Discusiones Bioéticas entre Primates*. Bogotá: El Bosque.
- Fondo Mundial para la Naturaleza - WWF (2016). Planeta vivo informe 2016: riesgo y resiliencia en una nueva era (Informe No.2). Recuperado de <http://www.wwf.org.co/?282650/Informe-Planeta-Vivo-2016-Riesgo-y-resiliencia-en-una-nueva-era>.
- Fortes, A. (2002) *Hacia una Fundamentación Filosófica de los Derechos de los Animales*. Recuperado de [http://filosofica.iespana.es/articulos/ddanima\\_les.htm](http://filosofica.iespana.es/articulos/ddanima_les.htm)
- Gallopín, G. (2003). *Sostenibilidad y Desarrollo Sostenible: un enfoque sistémico*. Santiago de Chile: Naciones Unidas.
- Garrafa, V. y Porto, D. (2008). *Bioética de Intervención*. Diccionario latinoamericano de bioética. Bogotá: Unibiblos – Universidad Nacional de Colombia / Redbioética Unesco.
- Garzón, F. (2001) El utilitarismo de Peter Singer y la pregunta por los animales. En: Escobar, J., et al. *Problemas de Ética Aplicada*. Bogotá, Colombia: El Bosque.
- Hottois, G. (2007). *¿Qué es la Bioética?* Bogotá, Colombia: Universidad el Bosque.
- Leff, E. (2000). Globalización, ambiente y sustentabilidad del desarrollo. En E.Leff (Ed.) *Saber Ambiental: Sustentabilidad, Racionalidad, Complejidad, Poder*. México DF, México: Siglo Veintiuno Editores.
- Lombana, C. J. y Muñoz, S. A. (2017). Competitividad, educación y empleabilidad: consideraciones para el desarrollo de los países. *Clío América*, 11(22), 169-176. Doi: <http://dx.doi.org/10.21676/23897848.2437>

- Loperena, D. (2003) Hacia un concepto útil de desarrollo sostenible. *Revista Ambiente y Derecho*, (1), 33-45.
- Llinás, R. (2003) *El Cerebro y El Mito del Yo*. Colombia: Grupo Editorial Norma.
- Mantilla, N. (2015). Reformulación del principio de antropocentrismo ambiental. *Revista Justicia* 2(13) 421 – 439.
- Marcos, A. (2012). ¿Por qué es buena la biodiversidad? Una visión humanista del valor de la biodiversidad. 2012. *Revista Colombiana de Bioética*. 7(2), 45 – 56.
- Marcos, A. (2001). *Ética ambiental*. Valladolid: Universidad de Valladolid, secretaría de publicaciones e intercambio editorial.
- Martínez, A. y Porcelli, A. (2017). Una nueva visión del mundo: la ecología profunda y su incipiente recepción en el derecho nacional e internacional (primera parte). *Revista Lex* 15(20), 395 – 440.
- Meadows, D., Meadows, D., Randers, J., y Behrens, W. (1972). *Los Límites del Crecimiento*, Barcelona, España: Fondo de Cultura Económica.
- Murga-Menoyo, M. A. (2015). Competencias para el desarrollo sostenible: las capacidades, actitudes y valores meta de la educación en el marco de la Agenda global post-2015. *Foro de Educación*, 13(19), 55-83. Doi: <http://dx.doi.org/10.14516/fde.2015.013.019.004>
- Niño-Muñoz, D. y Morera-Ubaque, N. (2018). Percepción de la pobreza en Colombia en los años 2003 y 2016. *Clío América*, 12(23). Doi: <http://dx.doi.org/10.21676/23897848.2614>
- Novo, M. (2009). La educación ambiental, una genuina educación para el desarrollo sostenible. *Revista de Educación* 4 (número extraordinario), 195-217.
- Organización de las Naciones Unidas – ONU. (1973). Declaración de Estocolmo sobre medio ambiente humano. Recuperado de <https://bit.ly/2s4Pv2C>
- Organización de las Naciones Unidas – ONU. (2010). *Desarrollo sostenible: ejecución del Programa 21 y del Plan para su ulterior ejecución, y aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible* (65). Recuperado de [https://www.iom.int/jahia/webdav/shared/shared/mainsite/policy\\_and\\_research/un/65/A\\_65\\_298\\_S.pdf](https://www.iom.int/jahia/webdav/shared/shared/mainsite/policy_and_research/un/65/A_65_298_S.pdf).
- Organización de las Naciones Unidas – ONU. (2018). *17 objetivos para transformar nuestro mundo. Objetivos de desarrollo sostenible*. Recuperado de <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/>
- Pelluchon, C. (2015). *Elementos para la ética de la vulnerabilidad: los hombres, los animales, la naturaleza*. Bogotá,

- Colombia: Universidad Javeriana.
- Pobierzym, R. (2011). La herencia del pensamiento de Heidegger y el diálogo con la ecología profunda. Nuevo Pensamiento. *Revista de Filosofía* 1(1), 141 – 150.
- Potter, V. (1999). Bioética puente, bioética global y bioética profunda. En: Beca, J. (Editor) Cuadrenos del programa regional de bioética. No. 7. Bogotá: Kimpres
- Puyol, Á. (2001). *El Discurso de la Igualdad*. Barcelona, España: Crítica.
- Rodríguez, R. y Cárdenas, Y. (2011). *Educación bioética para la sustentabilidad de la vida*. Cuba: Ministerio de Educación.
- Sarrible, G. (2015). Éticas y población: pasado y presente. En Casado, M. (Ed.) *Bioética, derecho y sociedad*. (259 – 274) Madrid, España: Editorial Trotta.
- Striedinger, M. (2016). Bioética y desarrollo sostenible. *Revista Pistis Praxis*, 8(2), 497-526.
- Solón, P. (2017). *Alternativas Sistémicas*. La Paz, Bolivia: Fundación Solón / Attac France / Focus on the Global South. Recuperado de <https://systemicalternatives.files.wordpress.com/2017/03/sa-final-ingles-pdf2.pdf>
- Sosa, N. (2000). Ética Ecológica: entre la falacia y el reduccionismo. *Laguna revista de filosofía* 1(7), 307 – 327.
- Tapia, F. y Giglio, S. (2010). *Modelos para la Evaluación de la Capacidad de Carga de Fiordos Aplicables a Ecosistemas del Sur de Chile*. Chile: WWF.
- Tirado, M. (2011). Aproximación desde la sociología jurídica a dilemas de la bioética contemporánea: muertos con corazón viviente. *Revista Brasileira de Bioética*, 7(4), 6-21.
- Toca, C. (2011). Las versiones del desarrollo sostenible. *Revista Sociedade e Cultura*, 14(1), 195-204.
- Ulloa, A. (2002). Pensando verde: el surgimiento y desarrollo de la conciencia ambiental global En Palacio, G. y Ulloa, A. (Ed.) *Repensando la Naturaleza*. (205 – 214) Leticia, Colombia: Universidad Nacional de Colombia sede- Leticia.
- Valera, L. y Marcos, A. (2014). Desarrollo humano sostenible: una visión aristotélica. *Isegoría. Revista de Filosofía Moral y Política*, (51), 671 – 690. Doi: 10.3989/isegoria.2014.051.07
- Villagra, C. J., Molinas de Monroy, M. Biederman T. y Pineda F. (2011). *Consultoría para la recopilación documental en educación*. Recuperado de [https://www.mec.gov.py/cms\\_v2/adjuntos/2412](https://www.mec.gov.py/cms_v2/adjuntos/2412)